

causas criminales q. deven seguirse con la mayor  
 celeridad lo hace presente a esta Corporacion p.  
 q. sin demora nombre a otros de su individuo  
 q. exercera el empleo de tal promotor; y entendido  
 por S. S. acuerdan q. respecto a que en el dia solo le  
 halla en esta Villa un abogado, llamado D. Martin  
 de Molina, q. tambien lo es de la Subdelegacion  
 de Monzon; el Sr. Presidente segun las facultades  
 de la Ley, puede nombrarle, pues aunque este  
 Ayuntamiento en principio de año, nombro por  
 tal Promotor fiscal a D. Yegor de Torrecilla,  
 dho nombram. qual suplico, lo q. oido por  
 el Sr. Presidente, desde luego nombrava al  
 mismo D. Martin de Molina, quien aceptando  
 dho nombram. promueve todas las causas  
 criminales q. se hallan paralizadas; y estando  
 presente a esta acta el mismo D. Martin de Molina  
 dixo q. lo aceptava y acepto en forma, qui  
 en firmara por su aceptacion.

Con lo q. se concluyo este Ayuntamiento  
 q. firmaron S. S. segun el dho Certificado =

Dn. Jose

Pedro Bern. de Mata

Juan Bautista

Vicente Lopez

Martin Sison

otros

Juan Jose Perez

Antonio Marin

Alonso Lucas

Superior

Benito Marin

Narciso Ballester

Miguel Garvan

Jose Bern.